

Acta Sesión Extraordinaria 21-2003

13 de marzo del 2003

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 21-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del trece de marzo del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez Vicepresidente, Lcda. Mariana Chaves Rodríguez, Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes; Lcda.. Emilia Villegas González; y Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda, Sr. Marcos Arroyo Agüero y Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Viquez Bolaños. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano y Arq. Héctor Rodríguez Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro.

CAPITULO I

SE ATIENDE AL DR. GUSTAVO ESPINOZA CHAVES, DIRECTOR AREA RECTORA DE SALUD BELEN – FLORES, MINISTERIO DE SALUD.

ASUNTO: ALIANZA ESTRATEGICA EN TODO EL QUEHACER DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE COMPETEN EN COMUN A AMBAS INSTITUCIONES. EL NUEVO ROL RECTOR QUE EL MINISTERIO DESEMPEÑA ACTUALMENTE CON LA FINALIDAD DE BUSCAR UNA COORDINACIÓN INTER – INSTITUCIONAL MAS ESTRECHA Y ABRIR UN CANAL DE COMUNICACIÓN MAS FLUIDO PARA OFRECER RESPUESTAS PRONTAS Y OPORTUNAS A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN.

ARTICULO 1. El Dr. Gustavo Espinoza Chaves, Director Área Rectora de Salud Belen – Flores, Ministerio de Salud, cancelo la audiencia que se le brindo, por cuanto tenia compromisos ya adquiridos con anterioridad.

CAPITULO II

SE ATIENDE AL SEÑOR GERARDO MATA DE LA LIGA DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO.

ARTICULO 2. El señor Gerardo Mata de la Liga de realiza la siguiente exposición:

PRESENTACIÓN: Este Plan se ha concebido con los fines de la Liga y disponibilidad de recursos financieros provenientes, de organismos externos tales como el Plan Nacional de Desarrollo Urbano - PNDU - y la Fundación DEMUCA. También obedece su elaboración al mandato contenido en el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República e instrucciones precisas emanadas del ente Contralor en oficio 166-2001. Propicia el Plan un replanteamiento de las tareas que deberá cumplir la Liga para lograr el cumplimiento de uno de sus cometidos principales, cual es el de propiciar el fortalecimiento de las Municipalidades a efecto de que los servicios que éstas prestan, sean de la mejor calidad posible, en provecho de las personas que habitan en sus jurisdicciones y en concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional que impulsa el Poder Ejecutivo. La Liga de Municipalidades de Heredia, ha sido designada por la Secretaria General del Plan

Nacional de Desarrollo, como la OFICINA REGIONAL DE HEREDIA, lo que obliga a desarrollar una serie de tareas de coordinación interinstitucional y promover el desarrollo de proyectos de carácter Intercantonal de manera prioritaria.

Esta especial circunstancia, es concordante con los fines de la Liga y justifica ampliamente nuestro propósito expresado en el Plan que seguidamente sometemos a consideración de la Contraloría General de la República.

TEMÁTICA: 1. Modificación Estatutaria. 2. Capacitación, Información y Promoción. 3. Adquisición y Administración de una Planta Mezcladora de Asfalto. 4. Mantenimiento de Vías. 5. Gestión de Cobro. 6. Rescate de Cuencas. 7. Planes Reguladores. 8. Administración de Edificio y Museo del Municipio. 9. Departamento de Asistencia Técnica. Los temas de este Plan tienen que ver directamente con el interés manifestado por los Regidores de las Municipalidades signatarias, en el Seminario celebrado el 8 de noviembre último en el Castillo Country Club con el patrocinio de la Fundación DEMUCA y el concurso de los señores Diputados de la Provincia, el Presidente Ejecutivo de IFAM, la señora Viceministra de Obras Públicas y representantes de otras instituciones como la Contraloría General de la República. **PROYECTO: MODIFICACIÓN AL ESTATUTO DE LA LIGA.**

1. MODIFICACIÓN ESTATUTARIA. Una serie de hechos irregulares por el inadecuado manejo de recursos por parte de la Liga ha provocado que algunos de sus miembros fundadores hayan optado por apartarse y negarse a aportar fondos para la operación de la misma. Efectivamente la Contraloría General de la República ha señalado reiteradamente incumplimientos a directrices y finalmente malversaciones que han obligado al ente contralor a establecer acciones en los Tribunales de Justicia. Una breve revisión de la estructura operativa de la Liga evidencia falta de consistencia y claridad en las funciones que compete a los distintos órganos que la configuran: De acuerdo con el artículo 8 del Estatuto son órganos de la Liga a) La Asamblea General, b) El Concejo Directivo, y c) La Comisión técnica, a cada órgano se le asignan funciones acordes a su conformación, sin embargo en los artículos 27 y 28 se establece el puesto de Director Ejecutivo quien tiene por tarea fundamental "la administración general de la Liga" en su condición de subordinado directo del Concejo Directivo, no obstante también existen dentro del Concejo Directivo directores con funciones administrativas como las del Secretario (art. 21), Tesorero (art. 22), y Fiscal (art. 24).

Así las cosas el Comité Ejecutivo cuya función principal es la de generar iniciativas, asume tareas que no puede cumplir, ni siquiera parcialmente, por cuanto los directivos solamente asisten a reuniones periódicamente para cumplir con agendas que implican ordinariamente la aceptación o rechazo de propuestas o conocimientos de informes, sin posibilidades de realizar las tareas encomendadas en el Estatuto. Aparte de un replanteamiento de los considerandos y de los fines que persigue la corporación y otros asuntos también importantes pero meramente formales, la reforma incluye la eliminación del Concejo Directivo de puestos administrativos (Tesorero, Secretario y Fiscal) y en su lugar se propicia dentro del mismo una representación más amplia y equitativa, de las Municipalidades fundadoras. De igual forma se amplió el número de representantes de esas Municipalidades en la Asamblea General y se deja la ejecución de tareas administrativas en manos de la Dirección Ejecutiva con el fin de que adecuó su estructura y procedimientos a las indicaciones de la Contraloría General de la República.

2. CAPACITACIÓN, INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN. En el seminario organizado por el Concejo Directivo de la Liga el pasado 8 de noviembre en el Castillo Country Club de San Rafael de Heredia, los regidores presentes de las 10 Municipalidades que integran la Liga señalaron como tareas importantes a las que debería abocarse, de manera inmediata, las relativas a la capacitación y la información, entre otras. En atención a esa directriz y cumplimiento de fines para lo que fue creada la Liga, se plantea la celebración de cinco eventos durante el año 2003. Es importante señalar que el costo de tales eventos será sufragado por la Liga solo parcialmente por cuanto se tiene el apoyo particular de la Fundación DEMUCA, que también aporta recursos para el desarrollo de

otras actividades en el 2003. En la Asamblea General, en el mes de junio, se propiciará establecer un coloquio que permita divulgar el manual de Normas Generales de Control Interno de la Contraloría General de la República, en cumplimiento al mandato contenido en el mismo, los talleres se aprovecharán para discutir de dos en dos.

Finalmente el convivio buscará reforzar el consenso alrededor de temas de interés común para las diez Municipalidades integrantes, así como el intercambio socio - cultural intercantonal.

3. ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE UNA PLANTA MEZCLADORA DE ASFALTO. La mezcla asfáltica es un material indispensable para un proyecto de mantenimiento vial como el que se propone desarrollar la Liga de Municipalidades, de manera permanente en los cantones de su jurisdicción; no obstante se plantea como proyecto separado de aquel por cuanto la problemática para su establecimiento y su operación difiere sustancialmente de la que genera el plan de mantenimiento de calles y caminos. Este proyecto tiene la desventaja de que su desarrollo depende casi exclusivamente de una decisión del MOPT que es la propietaria de la planta por ello las gestiones del Concejo Directivo de la Liga con las autoridades del Ministerio, son de vital importancia para su desarrollo.

4. MANTENIMIENTO DE VÍAS. La red vial de Heredia no es atendida de manera apropiada por el MOPT ya que como ente del sector, tiene que atender las demandas nacionales con limitados recursos y procedimientos que se toman lentos e inoportunos, por esta razón se considera viable la alternativa de que se asigne recursos técnicos y financieros a la Liga para que atienda esta problemática en los diez municipios que la integran con la seguridad de que los procesos administrativos serán cumplidos de manera más expedita y se podrán subsanar dificultades oportunamente. La forma en que este importante servicio se preste será determinada por el estudio de factibilidad que se promueve en el presente Plan Operativo.

La posibilidad de que el grupo de Municipalidades aledañas tenga a disposición un conjunto de maquinaria para operarla directamente en sus cantones de acuerdo con un plan anual debidamente concertado y dirigido por un ente creado al efecto, ha sido una idea tan vieja como el municipio mismo sin embargo; a pesar de contarse con una institución legítimamente constituida, no se ha llegado a materializar proyecto alguno que compatibilice con aquella idea. Aprovechando la apertura que promueve la Ley de Simplificación Tributaria, y las recomendaciones de los representantes de las 10 Municipalidades heredianas consignadas en la memoria de seminario celebrado en el Castillo Country Club el pasado mes de noviembre, la Liga se propone la elaboración de un proyecto que conduzca a la configuración de la estructura requerida para la adquisición, montaje y operación correspondiente, para este propósito, se ha de contar con la asistencia técnica y financiera del MOPT, por cuanto esa Institución es la que cuenta con mayor experiencia, recursos financieros y equipamiento y será a quien corresponda orientar las acciones descentralizadoras que un plan como el presente supone.

5. GESTIÓN DE COBRO. El proceso que genera el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, implica un fortalecimiento global de las Municipalidades: se mejora su infraestructura urbana, se fortalece su estructura y procedimientos administrativos, se actualiza información catastral etc. Datos en poder del IFAM señalan que las Municipalidades de la región registran una deficiente gestión de cobro que se manifiesta en altos montos no cobrados en servicios, e impuestos sin recaudar, situación que genera incertidumbre laboral del personal municipal, deficiencias en la prestación de servicios e inconformidad de las personas, generándose opiniones negativas en contra del Gobierno Local.

6. RESCATE DE CUENCAS. Sí el ordenamiento de la construcción urbana, el equipamiento, la modernización administrativa, la gestión de cobro, la capacitación, etc. son importantes para el desarrollo institucional, la protección de las cuencas es sin duda una tarea impostergable de máxima importancia por cuanto esta en juego el elemento básico de subsistencia del ser humano: el agua. Crear un sistema sostenido de protección de los mantos acuíferos, es sin duda, tarea fundamental de la Liga, ésta sola actividad justificaría su razón de ser.

Un Plan Regional de Desarrollo que subestime esta problemática, omitiendo o posponiendo decisiones que se requieren hoy, no merece considerarse, cualquiera que sea el costo financiero, su desarrollo no podrá esperar, deberá actuarse con celebridad prudente para que el proyecto surta los efectos positivos que las generaciones futuras necesitan. La Universidad Nacional, el Mirenen y otras instituciones han venido desarrollando propuestas y mantienen comisiones trabajando en tomo a esta problemática. Es necesario reunir esos esfuerzos a efecto de elaborar un solo plan que reciba los adecuados recursos a fin de que lo antes posible se ponga en vigencia como un proyecto más del Plan Nacional de Desarrollo Urbano que promueve el Poder Ejecutivo con recursos de la Unión Europea. **7. PLANES REGULADORES.** La importancia de frenar el crecimiento urbano desordenado y propiciar un desarrollo urbano integral acorde con las posibilidades y necesidades de las personas que habitan en los Municipios heredianos, es un asunto que no debe posponerse por más tiempo- Los representantes de las 9 ciudades más próximas que integran la Región de Heredia, se han preocupado de este asunto desde hace bastante tiempo, sin embargo, por razones financieras básicamente, el tema no ha podido ser abordado integralmente y solo unas cuantas Municipalidades con ayuda económica y técnica del Poder Ejecutivo, han desarrollado planes reguladores parciales.

Se impone aprovechar los recursos y decisión actual del Poder Ejecutivo para llevar a cabo un proyecto de Desarrollo Urbano que involucre a todas las Municipalidades de la Liga, a excepción de Sarapaquí por no estar incluido dentro de la GAM. La Liga se propone cumplir a cabalidad la responsabilidad asignada por la Secretaria General del Plan Nacional de Desarrollo Urbano en su condición de Coordinador Regional, promoviendo el desarrollo de proyectos complementarios como los que se incluyen en este plan, que cuenta con el respaldo financiero de la Unión Europea y recursos propios de Estado Costarricense. **8. ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIO Y MUSEO DEL MUNICIPIO.** El edificio que albergó la Gobernación de la Provincia de Heredia desde 1915 fue declarado reliquia histórica en 1982; en este inmueble ha funcionado desde sus inicios la Liga de Municipalidades y la oficina de Correos. En la actualidad el estado físico de la edificación es deplorable a punto de convertirse en ruinas. El significado de este bien desde la perspectiva histórica cultural para los heredianos es inconmensurable, resultando en una responsabilidad para la Liga velar por su rescate, en procura de ello se propiciará en primera instancia firmar un contrato de administración con el Ministerio de la Presidencia (propietario del bien), para que la Liga pueda organizar su adecuada reparación y promover su posterior uso como Museo de Régimen Municipal.

Para el logro del primer propósito se cuenta con el entusiasta apoyo de la Diputación Herediana representada por el Lic. Federico Vargas quien personalmente ha solicitado ya a la señora Ministra de la Presidencia autorizar formalmente a la Liga la administración del Edificio como un primer e importante paso de este proyecto. La Dirección Ejecutiva de la Liga ha emprendido un plan de encuentros con empresas para obtener la mayor cantidad de recursos para la reparación total del edificio, en consideración a las limitaciones de orden presupuestario tanto del Poder Ejecutivo como de las Municipalidades. La posibilidad de establecer un Museo del Régimen Municipal surge también con un entusiasta apoyo de parte del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes, y de representantes institucionales establecidos en Heredia, de tal suerte que la Liga encuentra una doble razón para apoyar decididamente la concreción de este proyecto. **9. CONFORMACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA.** Desde la creación misma de las Ligas de Municipalidades, se ha dicho que estas corporaciones podrían prestar este sentido servicio, sin embargo la única experiencia cercana la constituye el equipo técnico integrado en CAPROBA que reúne a las Municipalidades productoras de banano, cuya experiencia es calificada muy positivamente por los alcaldes de las Municipalidades integrantes de aquella corporación.

La Liga de Municipalidades de Heredia, con la asistencia técnica de IFAM y el apoyo también técnico de CAPROBA propiciará la conformación de un Departamento de asistencia técnica que atienda las necesidades de las diez Municipalidades de Heredia.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, manifiesta que es muy importante que se incluyan dentro de la Liga de Municipalidades a los Alcaldes de la provincia.

No1. Proyecto: Modificar el Estatuto de la Liga.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Propiciar una mayor participación de las municipalidades en la actividad que realiza la Liga en condiciones de igualdad relativa al número de regidores y monto presupuestado de cada municipalidad suscriptora.	Obtener aprobación por parte de la Asamblea General antes del 28 de febrero del 2003.	El Director Ejecutivo presentara ante el Comité Ejecutivo proyecto de reforma para la correspondiente aprobación.	Director Ejecutivo.	No se destinara monto alguno, tramites ordinarios de la organización.
2. Realizar un cambio en la estructura de la Liga para adecuarla a las necesidades actuales, distinguiendo las funciones políticas o propositivas de las administrativas.		El Comité convocara a la Asamblea General para su conocimiento y aprobación.	El Comité Ejecutivo.	
3. Cambiar el nombre de la Liga por el de Federación o redefinir los contenidos a favor de la intermediación y de la facilitación interinstitucional en procura de fortalecer la gestión municipal.				

No2. Proyecto: Capacitación, Información y Promoción mediante Asamblea, Convivió y Talleres.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Promover el desarrollo de proyectos de interés regional en procura de apoyo por parte de las municipalidades.	Celebrar durante el año 2003 una Asamblea General, un convivió y tres talleres.	Elaborar la curricula de cada evento con la anticipación correspondiente.	Director Ejecutivo.	Recursos propios ¢1.600.000.00.
2. Informar a los regidores, autoridades y organizaciones comunales sobre actividades que realiza la Liga.		Hacer la invitación pertinente por diversos medios.		FUNDEMUCA ¢3.000.000.00.
3. Capacitar a regidores y funcionarios municipales para el mejor desempeño de sus correspondientes atribuciones o para el desarrollo de proyectos específicos.		Obtener la colaboración técnica para la realización del evento.		
4. Facilitar la toma de decisiones en asuntos de interés común para los miembros de la Liga.		Administrar el desarrollo del evento.		
		Hacer las memorias correspondientes.		

No3 Proyecto: Adquisición de una Planta de Asfalto.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Obtener en administración una de las plantas de asfalto que opera el MOPT en Santo Domingo de	Obtener el traspaso de la planta del MOPT a la Liga antes de	El Comité Ejecutivo solicitara audiencia al MOPT para hacer la	Comité Ejecutivo.	FUNDEMUCA ¢250.000.00.

Heredía para el uso exclusivo de las municipalidades.	noviembre del 2003.	petición correspondiente.		
2. Determinar el esquema operativo de dicha planta.		Formalizar el traspaso del MOPT a la Liga.	Director Ejecutivo.	P.N.D.U Indefinido.
		Tomar las providencias del caso para poner en funcionamiento la planta según interés de la municipalidades.	IFAM y MOPT.	

No4 Proyecto: Elaboración de un Proyecto para Atención al problema de Mantenimiento de Calles y Caminos.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Elaboración de un proyecto para la solución permanente al mantenimiento de calles y caminos que incluye la adquisición de maquinaria propia o la contratación directa con empresas particulares.	Conformación del grupo técnico al 28 de febrero.	Obtener la aprobación y apoyo del MOPT al proyecto.	Director Ejecutivo.	P.N.D.U Indeterminado.
	Elaborar el proyecto al 30 de noviembre.	Integrar un grupo técnico para que elabore los términos de referencia y la viabilidad del proyecto.	Personal técnico directamente involucrado.	FUNDEMUCA ¢1.000.000.00.
		Elaboración del proyecto.		

No5 Proyecto: Gestión de Cobro.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Conformar o contratar equipo profesional para la elaboración de un proyecto que involucre a las 10 municipalidades.	Definir una propuesta al 30 de mayo del 2003.	Solicitar a IFAM contratar técnicos para la elaboración del proyecto.	Director Ejecutivo y Técnicos participantes directos.	FUNDEMUCA ¢1.000.000.00.
2. Iniciar procedimientos y de ser posible poner en practica la alternativa que se decida para solucionar el problema de la morosidad.		Someter la propuesta a la aprobación correspondiente.		P.N.D.U Indefinido.

No6 Proyecto: Rescate de Cuencas.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Colaborar en la ejecución de actividades que ordenen los técnicos conforme a un plan específico.	Unificar los esfuerzos de las distintas instituciones en un sola entidad al 31 de mayo.	Investigar en la UNA, MIRENEH, ESPH, etc. La existencia de estudios y comisiones que tratan el tema.	Director Ejecutivo.	FUNDEMUCA ¢500.000.00.
2. Canalizar los recursos que se requieran para la ejecución del proyecto.		Provocar reuniones para coordinar y encausar los esfuerzos dispersos.		P.N.D.U Monto Indeterminado.
		Facilitar papelería, equipo, transporte a los técnicos que orientan el		

		proyecto.		
		Comunicar a los Concejos Municipales todo tipo de información que emane de la dirección del Plan.		

No7 Proyecto: Planes Reguladores.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Conformar la estructura técnica y administrativo que orientaría la elaboración de los planes reguladores en los 9 cantones de Heredia.	Propiciar la conformación de los grupos de trabajo antes del 31 de agosto.	Organizar reuniones con los distintos actores y la Secretaría General de Plan Nacional de Desarrollo.	Director Ejecutivo.	Plan Nacional de Desarrollo Urbano. Monto Indeterminado.
2. Establecer los mecanismos de enlace entre el Plan Nacional y la Dirección Ejecutivo de la Liga y las unidades ejecutoras de los planes reguladores (las municipalidades).		Definir y sistematizar los mecanismos de dirección, control y comunicación del proyecto.	Director Ejecutivo.	FUNDEMUCA ¢250.000.00.

No8 Proyecto: Administración Edificio Antigua Gobernación. Fundación del Museo del Municipio.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Tomar en administración el edificio de la antigua Gobernación, para reconstruirlo y darle mantenimiento.	Para el mes de junio se deberá tener firmado el contrato de administración del edificio con el Ministerio de la Presidencia y listo el proyecto de inauguración del Museo del Régimen Municipal.	Solicitar la colaboración a la Diputación herediana coordinada por don Federico Vargas para obtener firma del Ministerio de la Presidencia del respectivo contrato de administración.	Director Ejecutivo.	FUNDEMUCA ¢1.000.000.00.
2. Conformación o contratación de un grupo profesional para la elaboración de un proyecto para instalar en el edificio un Museo de asuntos municipales.	Completar el proyecto antes del mes de diciembre.	Solicitar asesoramiento al M.C.J.D sobre el manejo de la edificación por ser reliquia histórica.	Comité Ejecutivo y Director Ejecutivo.	Otras donaciones (Indefinido).
	Hacer listado de empresarios que podrán aportar contribuciones para el proyecto.	Iniciar la elaboración del proyecto de Museo con ayuda de la Fundación DEMUCA y M.C.J.D.	Director Ejecutivo y M.C.J.D.	

No9 Proyecto: Conformación de un Departamento de Asistencia Técnica.				
Objetivos	Metas	Procedimientos	Responsable	Origen de los recursos monto
1. Realizar un diagnostico sobre las necesidades de asistencia técnica que demandan las municipalidades y establecer un orden de prioridades.	Concluir el diagnostico al 31 de mayo del 2003.	La Dirección Ejecutiva solicitara asistencia técnica a IFAM para levantar la información.	Director Ejecutivo IFAM y participantes directos.	P.N.D.U. Indefinido.
	Concretar propuesta de creación al 31 de agosto del 2003.			

2. Elaborar el proyecto de creación del departamento de asistencia técnica.		Conjuntamente con el IFAM, FUNDEMUCA y CAPROBA, la Dirección Ejecutiva elaborará el proyecto correspondiente.		FUNDEMUCA Indefinido.
		Someter el proyecto a la aprobación correspondiente.		

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio de este Concejo Municipal el Plan de Trabajo propuesto por la LIGA DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA.

CAPITULO III

SE ATIENDE A LA DIRECTORA DEL AREA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 3. La Licda. Marita Arguedas, Directora del Área de Desarrollo Social, presenta el Oficio ADS-116-2003, remitiendo el **informe solicitado sobre las condiciones actuales en la Fundación para Rehabilitación del Menor Infractor, conocido como Fundapromi. Este estudio se efectuó sustentado en las siguientes fuentes de información:**

- Entrevista a la Señora Deyanira Alfaro, Administradora del Centro, en el momento que se realizó el estudio.
- Entrevista a colaboradores de la Fundación.
- Entrevista a los Licenciados Karen Quesada y José Calderón
- Revisión de documentos
- Observación

La investigación se efectuó en el período comprendido entre el 6 de enero y 31 de enero del presente año. Se pretende analizar y describir las características más relevantes, con el propósito de aportar elementos que sirvan de análisis y búsqueda de soluciones en beneficio del Programa. **ANTECEDENTES HISTORICOS:** En el año 1985 la Señorita Teresa Murillo, conjuntamente con un grupo de personas voluntarias del Cantón de Belén, emprende en el Centro Penal Juvenil, ubicado contiguo al Centro Penitenciario La Reforma, en San Rafael de Alajuela, una labor con características de apostolado. El objetivo de esa labor consistió en proporcionar ayuda material y orientación espiritual a niños y jóvenes, en condición de riesgo social. Se consideró muy importante brindar instrucción y capacitación adecuada a esa población para superar su condición de pobreza y riesgo social, como herramientas que contribuirían a sobreponerse de su condición de pobreza, su problemática social, posibilitándoles la incorporación de forma positiva a la sociedad.

El 28 de mayo de 1991, esta organización adquiere su cédula de Personería Jurídica, con el nombre de Fundación para la Rehabilitación del Menor Infractor. En el año 1993, el Sacerdote Fray Javier Ruiz Ancín, de la Orden de los Agustinos Recoletos otorgó, en condición de préstamo el edificio, propiedad de la iglesia católica, ubicado en el Costado Norte de la Plaza de Deportes de San Antonio. En dichas instalaciones se albergó el centro denominado Puertas Abiertas; se nos informa, que las condiciones del préstamo, se realizaron estableciendo como compromiso y obligación, el cumplimiento de los pagos de los servicios públicos y municipales, generados por el uso del inmueble en referencia. El Proyecto se dirigió a una población constituida por niños y niñas, adolescentes en riesgo social y madres de familia embarazadas, o con niños con edades de un mes a un año. La edades de la población infantil y adolescente atendida, oscila entre niños de un mes, hasta adolescentes de 16 años, procedentes del Cantón de Belén y lugares aledaños.

Los beneficiarios de este centro, se caracterizan por su comprobada condición de pobreza, que nos les posibilita la satisfacción de sus necesidades básicas: alimentación, vivienda, educación y vestuario, fundamentalmente. Los grupos familiares se caracterizan por estar conformados, en su mayoría por hogares desintegrados, madres solteras; jefes de hogares en condición de desempleo y subempleo; niveles de escolaridad muy bajos y bajos ingresos económicos. Es importante señalar que un importante porcentaje de la población beneficiaria de esa Fundación, reside de la Urbanización El Futuro, ubicado en San Rafael de Alajuela. **SITUACION ACTUAL.** **Aspectos Legales.** La personería jurídica venció el 28 de mayo del año 2001. La Fundación, contrató en distintos momentos del último año al Licenciado José Calderón y la Licda. Karen Quesada B. quien en forma voluntaria participó y colaboró con el propósito de ordenar esa situación, sin embargo ambos licenciados coinciden en lo siguiente: Para solicitar la reposición de la Cédula Jurídica, se tiene que presentar una solicitud por el representante legal de la Fundación, el cual no existe.

Se necesita convocar a una Asamblea para nombrar a ese representante legal, pero para efectuar la convocatoria a la Asamblea, deben constar los acuerdos en los respectivos libros de actas, debidamente escritos, los cuales según refieren los abogados les fueron entregados “matados”, es decir tachados, situación que les otorga una función de inutilizados. Es requisito ante el Registro Público, prestar la solicitud de reposición de la cédula Jurídica firmada por el representante legal, requisito que no se cumple. Para reponer los libros debidamente legalizados por la Contraloría General de la República, se requiere que el representante legal, gestione ante el ente contralor la solicitud acompañada con la correspondiente cédula jurídica, cumpliendo los requisitos legales establecidos. Debido a que en las actuales condiciones no se poseen ninguno de esos requerimientos no existe ningún recurso legal que posibilite habilitar ni la cédula Jurídica ni los libros exigidos en la normativa que regula ese tipo de organización. En este caso la única instancia que puede solicitar que se disuelva de oficio esa fundación es la Contraloría General de la República ante la autoridad legal correspondiente.

En este contexto puede afirmarse que la Fundación está acépala. Por su carácter de Fundación, debe funcionar de acuerdo a la legislación que regula y norma a esas organizaciones. Se nos informó que esta Junta Directiva está integrada por las siguientes personas:

Señorita Teresa Murillo Castillo	Presidente
Señora Blanca Lépiz Chaves	Secretaria
Señor Claudino Avila	Tesorero
Señora Dehalá Calderón de la O.	Representante del Poder Ejecutivo
Señor Guillermo Villalobos R.	Representante de la Municipalidad de B.

El Señor Guillermo Villalobos expresa que el fue asignado en ese puesto en el año 1999 y que desde el año 2001, no asiste a ninguna reunión; durante el año 2000 casi nunca pudo asistir a las reuniones, debido a que le convocaban una hora antes de que se celebrarán y las mismas las realizaban en horario laboral, ante lo cual, él solicitó que modificaran el horario de las mismas, solicitud que no fue atendida, expresa el Señor Villalobos. Se hace necesario hacer las siguientes observaciones:

- No se tiene evidencia de la existencia de un libro de actas actualizado y debidamente legalizado
- No existe en funcionamiento un tesorero o Unidad de Tesorería, responsable de esas función.
- No existen procedimientos administrativos que normen la contratación administrativa.
- No existen registro contables que puedan ser sujetos de verificación y fiscalización.

ASPECTOS FINANCIEROS. INGRESOS. Los ingresos provienen especialmente de donaciones de vecinos del Cantón, a quienes se le ha denominado “socios”, quienes aportan en forma voluntaria, cuotas mensuales, cuyos montos oscilan entre ¢500.00 y ¢25.000.00. El ingreso mensual total, asciende aproximadamente a la suma de ¢200.000.00; además existe otro tipo de aporte o contribución de empresas y vecinos del Cantón y otros lugares aledaños, la cual consiste en donaciones en especie, fundamentalmente aporte de alimentos y ropa. Es importante hacer énfasis que por haber desatendido el Centro de Cómputo, existente en ese lugar, que realizaba una importante proyección a la comunidad, mediante un servicio de enseñanza de sistema básico en informática, y que en su oportunidad generó ingresos significativos. Este centro de cómputo no opera actualmente, en razón de que no se hicieron los cambios oportunos y mantenimiento que requerían los equipos y los sistemas. Actualmente el centro de cómputo no funciona y existe un inventario de 15 computadoras en desuso. **EGRESOS.** En este capítulo se puede asegurar que los gastos que genera la actividad propia del Centro, superan actualmente los ingresos que se reciben, lo cual ha generado que a la fecha exista una importante suma de gastos pendientes de cancelar, originados especialmente en el no pago oportuno de servicios públicos: agua, luz, teléfono y servicios municipales.

Así mismo se encuentran cuentas pendientes por concepto de salarios, alimentos, entre otros. Se hace necesario hacer la observación que actualmente se tiene un monto de cuentas por pagar, por la suma de ¢615.000.00 aproximadamente (ver anexo). Al no existir lineamientos de políticas institucionales, que deben emanar de la Junta Directiva, el gerenciamiento que se da obedece a decisiones estrictamente unipersonales, y que generalmente son decisiones recurrentes, que no obedecen, como ya se mencionó a ningún plan de trabajo, ni a ningún modelo básico de administración. Se puede afirmar que no existe un ordenamiento lógico y consecuente con el correcto manejo administrativo de fondos públicos. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.** La Fundación no está cumpliendo actualmente con los fines para los cuales fue creada. Se hace necesario una reorganización que contemple la instalación de una nueva representante legal, se proceda a la legalización de la Fundación, constitución de una Junta directiva, que venga a dar una nueva orientación lógica y consecuente con los fines propuestos, y que garantice la correcta administración de los fondos públicos y de los servicios prestados acorde con la legislación existente.

Paralelo a esto se requiere redefinir el uso de ese edificio, creando espacios para los diferentes grupos organizados de la comunidad: jóvenes, niños, mujeres y todo tipo de organizaciones religiosas sociales y comunales. El objetivo es promover un trabajo conjunto, Municipalidad – comunidad para la identificación, ejecución y control de las diversas acciones tendientes a fortalecer el desarrollo local. La Junta Directiva que se constituyó en muy corto plazo, deberá establecer un reordenamiento administrativo, financiero y contable, que garantice la eficiencia y eficacia en la aplicación y disposición de los recursos que esta organización administra. **ANEXOS.**

DESGLOCE DE DEUDAS DE FUNDAPROMI AL 31 DE ENERO 2003

CONCEPTO	MONTO COLONES
ELECTRICIDAD	¢ 31.600.00
TELEFONO	15.000.00
MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA	20.000.00
GAS	7.000.00
TONER	10.000.00
VERDURAS	37.000.00
SALDO COMPRA FAX	25.000.00

SERVICIOS MUNICIPALES	262.498.75
SALARIOS (INCLUYE SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE)	200.000.00
TOTAL	¢ 608.098.75

La Regidora Suplente Emilia Villegas, manifiesta que el lugar donde se localiza Fundapromi pertenece a las Temporalidades de la Iglesia, por lo tanto la Municipalidad no tiene ninguna ingerencia. Es muy preocupante que algunos vecinos del Cantón aun estén colaborando económicamente y que la Fundación siga endeudándose. Considera que se debe realizar una publicación en el Periódico Local donde se explique la realidad de Fundapromi.

El Regidor Propietario Erick Villegas, expresa que el Club de Leones, utilizo por un tiempo un espacio en dicho edificio, sin embargo tuvieron algunos problemas con la señorita Teresa Murillo. Es muy importante que la Municipalidad retire el representante ante dicha Fundación.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas, considera muy importante que el Consejo Económico Parroquial, conozca el presente informe.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que el ultimo recurso económico girado a Fundapromi fue en el año 2001 y para el presente año la administración solicito incluir ¢750.000, sin embargo el Concejo Municipal no los aprobó. Cabe la posibilidad de que estén confeccionando una buena cedula jurídica para una nueva Fundación.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, expresa que al no contar la Fundación con personería jurídica la Contraloría General de la Republica deberá solicitar la disolución, por lo tanto podría haber la posibilidad de dialogar con Tía Tere para que ella misma tome la decisión de cerrar.

La Regidora Suplente Elvia González, informa que recibió una llamada de la Contraloría General de la Republica, quienes están investigando el asunto. El Proyecto de Fundapromi a nivel cantonal es acogido, sin embargo algunas personas se han aprovechado de la buena voluntad de Tía Tere para realizar actos indebidos.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura, manifiesta que hace unos días llevo una invitación y asistió a la Fundación, quienes están conformando los Guías & Scouts en Belen y el próximo viernes se volverán a reunir para conformar la junta directiva, ya que legalmente están intentando poner a derecho a Fundapromi.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, expresa que Fundapromi cumple un rol social el cual es mínimo para los habitantes del Cantón, ya que la mayoría son vecinos de San Rafael, el representante de la Municipalidad no volvió a las reuniones y desde el año 2002 la Municipalidad no gira, ni debe realizar ninguna transferencia o recurso económico. Además se debe retirar el representante de la Municipalidad, ante la Junta Directiva la cual ya no existe, por otra parte la Contraloría General de la Republica, pronto deberá resolver los aspectos legales para realizar el cierre técnico de Fundapromi.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Encargar al Alcalde Municipal Victor Viquez, a la Directora del Área de Desarrollo Social Marita Arguedas, a la Regidora Propietaria Mariana Chaves, a la Alcaldesa Suplente Marielos Segura y al Director Jurídico Ennio Rodríguez, de exponer a la señorita Teresa Murillo "Tía Tere" el alcance del informe y la posición de esta Municipalidad sobre este tema. **SEGUNDO:** Informar a este Concejo Municipal en un plazo no mayor de quince días sobre la posición de Tía Tere al efecto. **TERCERO:** Retirar los representantes de esta Municipalidad ante FUNDAPROMI en virtud de su extinción de su vigencia jurídica.

ARTICULO 4. La Licda. Marita Arguedas, Directora del Área de Desarrollo Social, realiza la presentación del informe ADS 117-2003. En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.56-2002 celebrada el 13 de agosto del año 2002, esta Dirección hace entrega del informe correspondiente a las gestiones realizadas, con el propósito de brindar atención a las solicitudes planteadas por los integrantes de la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos de Belén.

INFORME DE LA GESTION MUNICIPAL EN COORDINACION CON LA ASOCIACION DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS TURISTICOS DE BELEN

En el mes de setiembre del año 2002 , la Dirección del Area de Desarrollo Social , en atención al acuerdo municipal tomado en la Sesión No.56-2002 , establece comunicación con representantes de la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos de Belén, con el propósito de conocer y atender sus necesidades e inquietudes, y así apoyar la gestión local para fortalecerla , colaborando con programas municipales que posibiliten incorporar las realidad de ese sector al plan de desarrollo local ; y fomentar la cultura organizativa como mecanismo de resolución de necesidades individuales y comunales. Se emprendió un trabajo inicial con los señores Julio González y Manuel González representantes de la Asociación en referencia y las Señoras Emilia Fernández y Flor de Liz Rojas Santamaría, representantes de la Junta Directiva de CANAMET, Cámara Nacional de la Pequeña Empresa Turística, organización que les ha estado brindando asesoría. Se ha considerado de gran necesidad el fortalecimiento de la Asociación, que posibiliten un desarrollo planificado, sustentado en un eje de acción, que consiste en convertir a Belén en un Distrito Turístico Ejemplar, para lo cual se valoró la necesidad de realizar las siguientes acciones:

1-Realizar un Foro de Desarrollo Turístico de Belén. 2-Creación de la Oficina de Información Turística de Belén. 3-Desarrollar el Centro Artesanal sostenible. 4-Diseñar información promocional de Belén y sus atractivos. 5-Hacer eventos de atracción turística. 6-Incentivar las empresas que cumplan con parámetros de calidad en los servicios y apoyar acciones de monitoreo y capacitación. Al celebrarse varias reuniones con los representantes de esa Asociación, se consideró de gran necesidad la realización de un primer evento, con participación de todos sus integrantes, que posibilitará elaborar un diagnóstico. Este diagnóstico debe contemplar aspectos de corte cualitativo y elementos de tipo cuantitativo, en donde se consideraron aspectos como: organización grupal, grado de organización, objetivos del grupo, necesidad, limitaciones y fortalezas del grupo, entre otras. Se pretendía que dicho diagnóstico de la agrupación, suministrará un insumo para enmarcar y direccionar planes de trabajo y elaborar proyectos acertados que respondan a las condiciones del entorno y a las necesidades reales del Cantón de Belén en esa materia.

En este contexto, necesariamente deben considerarse la educación y capacitación, adaptadas a las posibilidades, condiciones y exigencia de nuestro tiempo. Para dar inicio a la recopilación de tan importante información, se organizó un evento denominado Taller de Encuentro de la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos de Belén con posibles miembros, celebrado el 16 de noviembre del año 2002, con una participación de treinta y dos personas. La actividad tuvo los siguientes objetivos. **OBJETIVO GENERAL:** Promover un encuentro de la Asociación del Pequeños Empresarios Turísticos, con diferentes actores sociales, que puedan incorporarse y participar, para promover y potencializar el desarrollo turístico del Cantón de Belén. **OBEJTIVOS ESPECIFICOS:** 1-Analizar información actualizada sobre productos, empresas y servicios relacionados con el turismo en el Cantón de Belén. 2-Fortalecer el vínculo asociativo con el gobierno local, organizaciones de base e instituciones , que desarrollan estrategias de desarrollo local. Es muy importante destacar que los participantes en este evento lo fueron vecinos del Cantón integrantes de la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos, pero el mayor número de los asistentes son personas capacitadas en las siguientes áreas: artesanías, pintura, manualidades,

cocina, repostería, y taxistas quienes expresan su necesidad de incorporarse a la actividad comercial dentro del Cantón, manifestando interés especialmente en el sector turismo.

CONCLUSIONES: Los resultados obtenidos en este Taller nos permiten importantes apreciaciones, que faciliten abordar la realidad estudiada y emprender procesos de fijación de planes y estrategias, que aseguren tomas de decisiones sostenidas y racionales, poniendo en práctica el concepto del espíritu emprendedor en la comunidad, permitiendo que el desarrollo económico y social continúe en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Con la creación y consolidación de estas empresas, se pretende contribuir al desarrollo empresarial de nuestra población y con ello reducir el desempleo y mejorar la calidad de vida de los integrantes. Para ello es necesario dar atención a las siguientes propuestas; según lo expusieron los participantes en el evento: 1-Contar con el apoyo y respaldo del Concejo Municipal para dar seguimiento y hacer realidad este proyecto. 2-Mantener la organización permanente, constituida por los empresarios ya establecidos y por potenciales emprendedores. 3-Gestionar cursos de administración, servicios al cliente, artesanías, entre otros. 4-Gestionar asesoría de países como: España y México mediante asesoría y capacitación, acorde al sector turismo.

RECOMENDACIONES: 1-Que el Concejo Municipal tome un acuerdo solicitando al Ministerio de Cultura, la declaratoria de la Estación del Ferrocarril, ubicado en este Cantón, como patrimonio histórico, y la misma sea cedida a la Asociación para instalar allí un Kiosco de Información Turística. 2-Que el Concejo Municipal gestione ante las instancias gubernamentales que correspondan con el propósito que el Balneario Ojo de Agua pueda ser administrado por esa Asociación y el mismo se convierta en una plaza turística, donde se puedan realizar presentaciones culturales y artísticas con los grupos del cantón; venta de comidas típicas; venta de artesanías, exposiciones y venta de pinturas, o en su lugar se asigne un terreno municipal para tal fin. 3-Brindar apoyo económico a los integrantes de la Asociación que no poseen capital de trabajo para emprender su actividad y poderse desempeñar en lo que están capacitados. 4-Mantener el apoyo del Área Social para fortalecer la organización, se brinde asesoría y se consiga el apoyo logístico de parte de instituciones públicas que mantengan educación y capacitación acorde a las necesidades reales existentes.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas, considera muy importante el tema tratado, sin embargo considera que el asunto se debe madurar, ya que es muy importante ofrecer al turismo nacional e internacional proyectos como el mismo.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que se debe dejar claro la relevancia del asunto que se está analizando y visualizando el futuro. Considera que se debe solicitar a la Alcaldía Municipal por medios de todas las unidades de trabajo, el apoyo a dicho proyecto.

La Regidora Suplente Emilia Villegas, expresa que se debe gestionar el trámite de la declaratoria de patrimonio histórico nacional, a la estación del ferrocarril, lo más pronto posible.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, manifiesta que es muy importante igualmente solicitar la misma declaratoria a la antigua “Casa de las Monjas”.

El Alcalde Municipal Víctor Víquez, expresa que en coordinación con la Directora del Área de Desarrollo Social, visitaran el CUNA para reactivar un Convenio firmado hace algunos años en cuanto al tema de turismo del Cantón.

El Síndico Suplente José Joaquín Arguedas, manifiesta que debemos visualizar a Belén en los próximos 50 años y trabajar sobre esa meta.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, expresa que se puede plantear en Belén la posibilidad de crear una Cámara de Industrias y definir temas tales como economía interna, que las empresas compren los servicios en Belén, ya que las economías locales son sinónimo de desarrollo y debe generarse una actividad económica por parte de las empresas aparte del Impuesto de Patentes, sin embargo es todo un reto y un desafío y se debe poner mucho empeño, trabajando puede ser por medio de foros, etc.

CONSIDERANDO:

- Que existe un evidente interés privado de constituir la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos de Belén.
- Que este planteamiento comulga con los intereses del Concejo Municipal y la Alcaldía en cuanto a la participación, promoción de oportunidades y desarrollo de una economía local fuerte.
- Que estos intereses convergen en la necesidad de revertir hacia la comunidad infraestructura patrimonial que pueda facilitar el encuentro de diversos actores asociados con la cultura, tradiciones y actividades económicas como el turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifiestar a la Asociación de Pequeños Empresarios Turísticos de Belén el interés del Concejo y la Alcaldía Municipal en desarrollar una estrategia de integración y promoción de Belén en este campo. **SEGUNDO:** Apoyar la iniciativa de la Alcaldía Municipal para que se constituya en Belén una Cámara de Empresarios Turísticos, lo cual permita introducir y posicionar al cantón con una oferta turística generadora de oportunidades. **TERCERO:** Ordenar al Alcalde Municipal hacer lo que corresponda para que se solicite al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, la declaratoria del inmueble de antigua Estación del Ferrocarril al Pacífico, ubicada en este Cantón, como Patrimonio Histórico, estando entre sus potenciales usos la instalación de un Kiosco de Información Turística.

ARTICULO 5. La Licda. Marita Arguedas, Directora del Área de Desarrollo Social, realiza la presentación del Oficio ADS-118-2003 y hace entrega de un informe de la Comisión de Becas a Estudiantes del Cantón para la adjudicación de becas a estudiantes, para el curso lectivo del año 2003, con el propósito de que se conozca la gestión realizada durante los meses de enero a la fecha del año en curso. La Comisión está integrada por las siguientes personas: Elvia González F, Margarita González A., Alexander González P., Rita Eugenia Guido Quesada, Lucrecia González Z., Marita Arguedas C. El programa de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos, es un programa dinámico durante todo el año, es así que el proceso para el presente curso lectivo dio inicio en el mes de noviembre del año 2003, estableciendo coordinación con las organizaciones comunales de los barrios y distritos, así mismo de los directores de los centros educativos públicos del Cantón. En el mes de noviembre se procedió a beca a esta organización e instituciones; y en el mes de diciembre se entregaron a vecinos que se apersonaron a solicitarlas en la Unidad de Servicio al Cliente.

Con el propósito de no atrasar la entrega de beca a los estudiantes beneficiarios de este Programa, esta Dirección coordinó desde los primeros días del mes de diciembre del año 2002, la elaboración del cartel de compra, para la contratación de los servicios profesionales, de el o la trabajador (a) social, que se encargará de realizar dicha valoración. En el período comprendido entre el 10 de ese mes, se efectuó la recepción de las solicitudes de beca. Durante el mes de enero se procedió a realizar una revisión documental de cada una de las solicitudes recibidas donde se recopila la siguiente información.

• Total solicitudes recibidas	485
• Solicitudes rechazadas por no vivir dentro del Cantón	7
• Solicitudes rechazadas por estar incompletas	112
• Solicitudes seleccionadas para hacer estudio socioeconómico	200

- Solicitudes que reúnen requisitos para renovarse

165

Es muy importante destacar la participación de los miembros de esta Comisión en sesiones de trabajo extensas, con el objetivo de efectuar una revisión exhaustiva de cada solicitud. Esta comisión somete la aprobación del Concejo Municipal, la propuesta siguiente: 1-Una vez revisadas las solicitudes de estudiantes que disfrutaron de beca, durante el curso lectivo del año 2002, y las mismas de acuerdo a la documentación presentada, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento, se considera que estos beneficiarios pueden mantener su beca para el curso lectivo 2003, sin necesidad de realizarles el estudio socioeconómico respectivo. 2-Dar prioridad a los alumnos de Secundarias. 3-Los alumnos de educación primaria, serán beneficiarios exclusivamente por condiciones comprobada de enfermedad, minusvalía y extrema pobreza. 4-No se otorgarán becas a estudiantes universitarios. 5-En atención a los oficios M-034-2003 de fecha 10 de marzo y a correo enviado a la Dirección de Desarrollo Social (copia) por el Señor Víctor Víquez, Alcalde Municipal, con fecha 13 de marzo, donde se indica que no se dará el aval al proceso de Compra Directa No.30-2003, por lo tanto se dará inicio, nuevamente al cartel de Compra Directa, para poder contratar al personal que se requiere.

Es por ello, que la entrega de becas se pospone , hasta cumplir con el procedimiento correcto establecido.

La Regidora Propietaria Emilia Villegas, manifiesta que se debe porcentuar la cantidad de becas de escuela y colegio, con el fin de ser equitativos.

La Regidora Propietaria Lorena Venegas, expresa que le preocupa que algunos estudiantes universitarios, soliciten beca.

La Sindica Suplente Ligia Delgado, manifiesta que algunos escolares que se les otorga beca, no cuentan con un buen promedio de notas y no se puede otorgar a un estudiante beca, que el estudio económico se le hizo hace algunos años, por cuanto la situación económica, cambia de un año a otro, es muy importante que las becas se otorguen antes de que inicie el curso de lectivo, cuando se deben comprar los uniformes y útiles escolares. No se debe otorgar becas a estudiantes extranjeros.

La Regidora Propietaria Mariana Chaves, expresa que nunca debe faltar un estudio socioeconómico para entregar una beca a un estudiante.

El Ing. William Murillo, Presidente Municipal, manifiesta que es muy importante revisar el Reglamento para el Otorgamiento de Becas, y realizar algunas modificaciones. Los Concejos de Distrito, según la legislación vigente, deberán analizar las solicitudes de beca y brindar una recomendación al Concejo Municipal, considera prioritario otorgar beca a estudiantes de secundaria, no así a primaria o universitarios y el monto de la beca debe ser razonable con el fin de coadyuvar en los gastos del hogar, ya que la población estudiantil mas grande se localiza en el Liceo de Belen. Por otra parte es muy importante dar prioridad por parte de la Administración a la Contratación Directa, considera improcedente informar a la comunidad que todavía no se pueden entregar las becas.

La Sindica Propietaria Rita Guido, expresa que es una responsabilidad muy grande ser parte de la Comisión de Becas, ya que al analizar las solicitudes se encuentra mucha información que es falsa y es muy importante continuar con el trabajo de la Comisión, desde ya para el próximo año, con el fin de entregar las becas antes de que inicie el curso lectivo.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, manifiesta que los trabajadores sociales cobran alrededor de ¢6.000 por cada estudio socioeconómico y lo presupuestado para este año en becas son ¢12.000.000.00, por lo

que considera que se deben otorgar menos becas que el año anterior, pero aumentando el porcentaje de la misma, por lo que es muy importante realizar una modificación al Reglamento vigente, ya que el Código Municipal establece que los Concejos de Distrito, serán los encargados de recomendar los beneficiarios de las becas.

El Sindico Suplente José Joaquín Arguedas, expresa que es muy importante entender que los tiempos han cambiado y que el programa de becas se debe llevar también a la primaria, que es donde esta la base fundamental de la sociedad.

La Alcaldesa Suplente Marielos Segura, manifiesta que se deben otorgar becas a estudiantes que no cuenten con un buen promedio, con el fin de que los mismos mejoren su rendimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la política de la Comisión de Becas que una vez revisadas las solicitudes de estudiantes que disfrutaron de beca durante el curso lectivo del año 2002, y las mismas de cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento, y los solicitantes son sujeto de mantener el beneficio de la beca para el curso lectivo del 2003, se obvie la necesidad de realización de un nuevo estudio socioeconómico para esos beneficiarios. **SEGUNDO:** En virtud de que los recursos son limitados y la demanda amplia, se avala la política de dar prioridad a los estudiantes de Segunda Enseñanza. **TERCERO:** Para el caso de estudiantes sujetos del beneficio de la beca con problemas de aprendizaje el análisis y decisión debe considerar su condición en un marco de oportunidades. **CUARTO:** En virtud de que los recursos son limitados y la demanda amplia, el apoyo a estudiantes de Universitaria será limitada a casos de extrema necesidad. **QUINTO:** Solicitar al Alcalde Municipal Víctor Viquez, dar prioridad al nuevo proceso de contratación directa requerido para los estudios socioeconómicos requeridos para los sujetos beneficiarios de becas de la Municipalidad de Belén.

Sin más asuntos por tratar a las 8:45 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal